

Katrina Effert de Wetaskiwin, Alberta, dio a luz secretamente en el baño de la casa de sus padres el 13 de abril del 2005. A continuación **estranguló con sus propias manos a su hijo** y tiró su cuerpo al otro lado de una cerca. Por entonces tenía 19 años de edad.

Dos juzgados la encontraron **culpable de un delito de asesinato en segundo grado**, pero en ambas ocasiones los juicios fueron declarados nulos por la corte de apelaciones. En mayo, la corte de apelación de Alberta **cambió el cargo de asesinato por el de infanticidio**, que tiene una pena menor

El pasado viernes, la asesina consiguió de la jueza Justice Veit una condena de tres años de cárcel "suspendida", por lo cual **pudo salir por su propio pie de la corte**, aunque tendrá que cumplir ciertas condiciones.

La jueza Veit aseguró en su sentencia que **la falta de una ley del aborto** en Canadá implica que "mientras que muchos canadienses ven el aborto con la solución menos ideal para la práctica del sexo sin protección y para los embarazos no deseados, **por lo general entienden, aceptan y simpatizan** con las dificultades que el embarazo y el parto causan a las madres, sobre todo si no tienen apoyo".

"Naturalmente **los canadienses sienten pena por la muerte de los niños**, especialmente si es a manos de sus madres, pero **también sienten pena por la propia madre**".

La ley penal de Canadá dictamina que una mujer que no se ha recuperado de los efectos de un parto puede ser acusada del **cargo menor de infanticidio**, que conlleva una pena de cinco años. Pero para ello debe **dictaminarse que no estaba en pleno uso de sus facultades mentales**

Sin embargo, en el caso de Katrinna Effert la evidencia mostró que **sabía muy bien lo que hacía** ya que había preparado con anterioridad el asesinato de su hijo. De hecho, se supo que había intentado deshacerse de él durante el embarazo abusando del alcohol.

Artículos relacionados: [La ética abortista](#) . [La ONU y la globalización](#) .